

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

CVE-2020-5167 *Anuncio de licitación para la concesión de uso privativo del dominio público forestal a instancia de parte en parcelas de los Montes Catalogados de Utilidad Pública, 43, Rucalzada y La Armanza propiedad de la Junta Vecinal. Expediente CD2/2020.*

Al amparo de lo previsto en los artículos 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y 5.3 de la Orden GAN/16/2012, de 19 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se publica el anuncio de licitación que se detalla:

1.- Entidad:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Otañes (Castro Urdiales).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CD2/2020.
- d) El órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la concesión es el director general competente en materia de montes del Gobierno de Cantabria.

2.- Objeto:

- a) Descripción: Concesión administrativa por aprovechamiento especial del dominio público forestal a instancia de parte (3 expedientes), de las parcelas o recintos relacionados en el Anexo adjunto pertenecientes a los Montes Catalogados de Utilidad Pública nº 43, Rucalzada y La Armanza, conforme a la Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) Plazo de concesión: El previsto en los pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas elaborados por el Servicio de Montes de la Dirección General del Medio Natural para cada uno de los lotes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) El canon anual de concesión, mejorable al alza, se establece en doce euros por hectárea o fracción y año.
- b) El porcentaje de participación en la corta de los aprovechamientos forestales, mejorable al alza, se determina en un diez por ciento sobre dicho aprovechamiento.

5.- Criterios de selección:

- Los establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas:
- a) Mejora al alza del canon de ocupación.
 - b) Mejora al alza del porcentaje de participación de la entidad propietaria en los aprovechamientos forestales.

LUNES, 27 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 143

c) Memoria o proyecto de los trabajos selvícolas a realizar.

6.- Garantías:

a) Fianza provisional: La garantía provisional será del 2% del valor del dominio público ocupado.

b) Fianza definitiva: 3% del valor del dominio público ocupado.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Junta Vecinal de Otañes.

b) Domicilio: Otañes, San Roque, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Otañes, Castro Urdiales (Cantabria) 39707.

d) Teléfono: 942 879 297.

e) e-mail: juntavecinal@otanes.es

f) Página web: <http://www.otanes.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Otañes, de 09:30 a 14:00.

9.- Apertura de ofertas:

En acto público en la Sede de la Junta Vecinal; se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web de la entidad local y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

10.- Gastos de anuncio:

A cuenta del adjudicatario.

11.- Otra información: Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria; Ordenanza reguladora del Aprovechamiento y Explotación Racional de Montes Declarados de Utilidad Pública de la Junta Vecinal de Otañes, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 229, de 27 de noviembre de 2012.

LUNES, 27 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 143

	Solicitante	Expediente	Parcelas	Hec.	Polígono	Parcela
1	José Ignacio Irusta Rodríguez	CPR-1677/2017-SF3	Calleja Mala	1,5567	21	4
			La Peña	0,8384	38	24
2	Antonio Valbuena Villanueva	CPR-604/2014-SF3	Herreros	0,7387	20	102
	Juan Vicente Landa Ortiz	CPR-1221/2017SF3	Tras la Calleja	1,1371	21	4

Otañes, 10 de julio de 2020.

El presidente,

Jorge Cuevas Rodríguez.

[2020/5167](#)